

PROY. N° 039 AF.
05 JUN 2024



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Piura,

06 JUN 2024

007963

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° _____

Visto, la Hoja de Registro y Control N°19163-2024, y; demás documentos sustentatorios que se adjuntan con un total de Ocho (08) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante D. S. N° 195-2001-EF del 20/09/2001, se regula la Centralización de Recursos Directamente Recaudados, a partir del 01 de Octubre 2001, en el Banco de la Nación, a nombre de las respectivas Unidades Ejecutoras, de todas las Entidades del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas consideradas en el Presupuesto Anual del Sector Público;

Que, mediante la Hoja de Registro y Control N°19163-2024, el Sr. Director de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "PIURA" - PIURA, alcanza la Programación del Gasto por Encargo Interno del mes : MAYO - 2024, en sus respectivas Partidas Específicas por el monto de: S/25,705.71 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCO y 71/100 SOLES).

Que, de acuerdo a lo establecido en Directiva N°01-2023-
GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-AF; R.P.I. 666 y 669 - 2001-CTAR PIURA-P; y el Calendario de Compromisos Inicial desagregado, corresponde aprobar el Proyecto de Resolución de Gastos por Encargo Interno, al Director de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "PIURA" -PIURA. del mes de MAYO - 2024.

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y, a los documentos de los antecedentes y con la Visación de Dirección de Administración, Administración Financiera y Dirección de Asesoría Jurídica, según el Informe N°37-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-A.F. y Tesorería de la Dirección Regional de Educación de Piura.

De conformidad a la Directiva N°01-2023-GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-AF; y en uso de las facultades conferidas por D. S. N° 051-95-ED; D. S. N° 02-96-ED; R. S. N° 114-2001-ED. y; R.E.R N°239-2024-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, los Gastos por Encargo Interno, Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas, Director de la ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "PIURA", correspondiente al mes de MAYO del Ejercicio Fiscal - 2024, según Calendario de Compromisos Inicial, en las Asignaciones específicas de acuerdo al siguiente detalle:

[En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!]



2.3. BIENES Y SERVICIOS: META : 069

007963

2.3.1.1.1.1. Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	700.00
2.3.1.5.1.1. Repuestos y Accesorios	1,000.00
2.3.1.5.1.2. Papelería en General, Útiles y Material de Oficina	1,000.00
2.3.1.5.3.1. Aseo, Limpieza y Tocador	1,500.00
2.3.2.2.1.2. Servicio de Agua y Desagüe	7,921.50
2.3.2.2.2.2. Servicio de Telefonía Fija	129.21
2.3.2.2.2.3. Servicio de Internet	2,455.00
2.3.2.7.11.99. Servicio Diversos	5,000.00
2.3.2.7.14.98. Otros Serv. Tec. Y Prof. Desarrollado por Personas Naturales	6,000.00
TOTAL: S/ 25,705.71	

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a Dirección de Administración - Tesorería ejecutar la fase girada y abonar a la Cta. Cte. N° 0631 - 042597 - ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "PIURA" - Banco de la Nación de acuerdo al monto establecido y custodiar los documentos de Rendiciones de Cuenta por Encargo en Original.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a la Dirección de Administración - Administración Financiera, recepcionar y verificar las rendiciones de cuentas debidamente documentada en originales y visadas por las Autoridades responsables de la ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "PIURA" - PIURA. Teniendo en cuenta al numeral: 7.2. de la Directiva N°01-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-AF; "No procede la entrega de un nuevo Encargo Interno a Institutos de Educación Superior Técnico, Pedagógicos Públicos y Escuelas de Educación Superior de Arte y Música Públicos, que tienen pendiente "Rendición de Cuenta", o devolución de montos no utilizados de Encargo Interno anteriormente otorgado. (Directiva N°01-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-AF.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, al Sr. Dr. Mario Luciano Sandoval Rosas Director de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "Piura" - Piura, en Av. Chulucanas S/N (Frente al Campo Ferial - Santa Rosa - Piura), pag.web.https : eespppiura.edu.pe/ en los plazos y forma establecido por Ley.

Regístrese y Comuníquese

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP
JWOC/D.OADM
GJMC/D.OAJ.
PCAJ/R.TES.
CHCH/R.AF.
Rnc.-Sec.
P.30.05.2024.